

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
**FOMENTO ECONÓMICO
DE PUERTO RICO**
D D E C



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

***Corporación Del Centro Regional del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico (EB5)***



6 de junio de 2015

Hon. José R. Nadal Power
Presidente
Comisión de Hacienda y Finanzas Públicas
Senado de Puerto Rico
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Re: MEMORIAL EXPLICATIVO PRESUPUESTO 2015-2016

Estimado representante Hernández Montañez:

El presente Memorial Explicativo detalla el Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2015-2016 para la Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

I. Base Legal

La Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante ‘Centro Regional’) es una corporación pública creada mediante la Ley 84 del 7 de julio de 2014 con el propósito de operar y funcionar como un centro regional bajo el Programa de Inversionistas Inmigrantes de Quinta Preferencia EB-5 (en adelante ‘Programa EB-5’) para promover el desarrollo económico y la creación de empleos a través de inversiones extranjeras. El Centro Regional es una corporación pública adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (en adelante ‘DDEC’).

El Programa EB-5 fue establecido por el Congreso de los Estados Unidos en 1990, para facilitar el crecimiento económico de los Estados Unidos y la creación de empleos. El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS, por sus siglas en inglés) administra dicho programa. El mismo permite a los extranjeros obtener una visa de residencia de los Estados Unidos si realizan una inversión mínima de \$1,000,000, y dicha inversión resulta a su vez, en la creación de 10 empleos directos a tiempo completo. La inversión mínima requerida se reduce a \$500,000 cuando se realiza en área geográfica de mayor necesidad (“Targeted Employment Areas”), que son definidas como áreas que están ubicadas en zonas rurales o que tienen una elevada tasa de desempleo (150% sobre el promedio de la tasa de desempleo de EEUU). Puerto Rico cualifica bajo dicha definición dada nuestra tasa de desempleo actual.

En 1992, el Congreso de Estados Unidos estableció un programa piloto para ampliar la manera en que los extranjeros pueden obtener la Visa de residencia EB-5. El programa piloto permite que las inversiones se lleven a cabo a través de un centro regional. Un centro regional es, una empresa de inversión autorizada por el USCIS y manejada por un tercero no inversionista (privado o público), a través de la cual los inversionistas, agrupan su capital. La ventaja principal del centro regional es que no requiere que el inversionista participe activamente en las operaciones del negocio en el que invierte su capital. Asimismo, el centro regional permite que se contabilicen tanto los empleos directos como indirectos creados por la inversión.

II. Misión y Objetivos

El objetivo del Programa EB-5 es crear nuevos empleos, fomentar la inversión privada extranjera y ayudar a la economía de los Estados Unidos. Desde el 2003, el programa EB-5 ha logrado una inversión en la economía de los Estados Unidos de sobre \$3,000,000,000 en capital extranjero ayudando en la creación de más de 95,000 empleos en ese periodo. Debido a la recesión económica en los Estados Unidos, el Programa EB-5 ha crecido exponencialmente desde el 2008 en los Estados Unidos. El número de visas emitidas por el USCIS bajo este programa ha aumentado de aproximadamente 1,500 visas en el 2008, a aproximadamente 7,500 visas en el 2012. También ha aumentado considerablemente el número de centros regionales en existencia y el interés de entidades públicas que utilizan este recurso para estimular la inversión y la creación de nuevos empleos.

El Programa EB-5, además de promover la creación de empleos mediante inversión extranjera, sirve de fuente de financiamiento o capital para diversos proyectos o empresas. Por lo tanto, el Programa EB-5 combina dos elementos esenciales del desarrollo económico: la creación de empleos y la disponibilidad de capital y financiamiento. Estos objetivos del programa son cónsonos con las funciones del DDEC de propiciar el desarrollo de una economía privada estable y auto-sostenida en un mundo globalizado.

El Centro Regional se enfoca en facilitar y promover la inversión privada foránea e inyectarla en un proyecto con necesidad de financiamiento que a su vez cree un mínimo de 10 empleos por cada inversionista EB-5. Todos los esfuerzos del Centro Regional están fundamentados en la creación de nuevos empleos para Puerto Rico y en el propiciar el desarrollo económico sustentable en la Isla. El Centro Regional ayudará a viabilizar el desarrollo de proyectos de alta importancia para Puerto Rico haciendo disponible capital para el financiamiento de los mismos, ayudando a suplementar los esfuerzos de la banca y la empresa privada.

III. Resumen de Logros

El Centro Regional sometió el 22 de agosto de 2014 una solicitud ante el USCIS para obtener la designación como centro regional. Dicha solicitud estuvo acompañada de un plan de negocios, un plan de mercadeo, un análisis de viabilidad y varias cartas de apoyo, incluyendo cartas del Gobernador, del Presidente del Senado y del Secretario del DDEC para obtener una aprobación expedita. A finales de diciembre de 2014, se obtuvo la designación del USCIS como el único Centro Regional en Puerto Rico con la autorización de levantar capital para proyectos.

Desde la creación del Centro Regional el pasado Julio de 2014 hasta el presente, el Centro Regional se encuentra trabajando para establecer una cartera de proyectos prioritarios Gubernamentales con necesidad de financiamiento. Además de esto, hemos dado apoyo a centros regionales privados que se encuentran en la etapa de levantar capital y nos hemos unido a sus esfuerzos de venta proveyendo apoyo participando en seminarios y reuniones para promover los proyectos a inversionistas potenciales.

Actualmente el Centro Regional esta evaluando proyectos prioritarios Gubernamentales, proyectos Municipales y proyectos privados para la utilización del Centro Regional como entidad prestataria y complementar el capital necesario para financiar proyectos en su totalidad y concretizar los mismos. Todos los logros del Centro Regional se fundamentan en el desarrollo económico del país y la creación de empleos nuevos adicionales.

IV. Resumen de Presupuesto Recomendado

El Centro Regional, en virtud de los poderes conferidos a esta entidad gubernamental por la Ley 84-2014, tiene las facultades y deberes necesarios para operar y funcionar como un centro regional bajo el Programa EB-5.

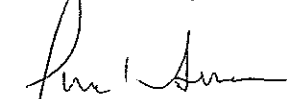
Según contemplado en la Ley 84-2014, el Centro Regional no requerirá de asignaciones legislativas ya que el capital requerido para el comienzo de sus operaciones provendría únicamente de fondos asignados por el DDEC. El Artículo 14 de la Ley 84-2014 faculta expresamente al Secretario del DDEC a transferir al Centro Regional aquellos fondos necesarios para la operación de la misma, a fin de permitirle llevar a cabo las nuevas funciones, facultades y poderes encomendados. Posteriormente el Centro Regional generaría sus propios fondos y no dependerá del fondo general, asignaciones legislativas o asignaciones del DDEC. Los ingresos del Centro Regional provendrán principalmente de los cargos de financiamiento que se cobren a los proyectos que utilicen el Centro Regional como fuente de financiamiento. Los ingresos del Centro Regional, según se establece en la medida, podrán ser utilizados únicamente para cubrir los gastos operacionales del Centro Regional y gastos relacionados a los poderes que le confiere la medida y para otros propósitos dirigidos a promover la actividad económica en Puerto Rico.

En virtud de lo anterior, el DDEC ha determinado asignar al Centro Regional los fondos necesarios para sus primeros dos años de operación. La Junta de Directores del Centro Regional

aprobó un presupuesto, para los primeros dos años de operaciones, años fiscales 2014-2015 y 2015-2016, de cuatrocientos mil ochenta dólares (\$480,000.00). De acuerdo al Artículo 14 de la Ley Núm. 84-2014, dicha cantidad fue separada por el Secretario del DDEC. Por virtud de un acuerdo interagencial entre el DDEC y el Centro Regional, el DDEC acordó desembolsar al Centro Regional los gastos directamente relacionados con pagos de nómina, contratación de expertos, consultores, asesores y otros servicios, desarrollo de programas de promoción y mercadeo del Programa EB-5, entre otros gastos relacionados a la operación y administración del Centro Regional, hasta la suma de \$480,000.

A base de todo lo anteriormente señalado, el Centro Regional recomienda la aprobación del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2015-2016 por entender que el mismo redundará en los mejores intereses del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y propiciará el crecimiento y el desarrollo económico del país, así como la creación de empleos.

Cordialmente,



Juan Carlos Suarez Izquierdo

Director Ejecutivo

Corporación del Centro Regional del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

CORPORACION DEL CENTRO REGIONAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO

BASE LEGAL

La Ley 84-2014, crea la "Corporación del Centro Regional del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" como una Corporación adscrita al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. Dicha Ley le otorga a la Corporación las facultades y deberes necesarios para operar y funcionar como un centro regional bajo el Programa de Inversionistas Inmigrantes de Quinta Preferencia EB-5 y llevar a cabo las inversiones necesarias y convenientes en la creación de empresas comerciales e industriales.

MISION

Operar y funcionar como un centro regional bajo el Programa de Inversionistas Inmigrantes de Quinta Preferencia EB-5 ("Programa EB-5") y llevar a cabo las inversiones necesarias y convenientes en la creación de empresas comerciales e industriales.

RECURSOS HUMANOS

Puestos Ocupados y Propuestos	2013 Sept./12	2014 Sept./13	2015 Sept./14	2016 Proy.
Cantidad total de puestos	0	0	0	2

Los datos provienen del Informe de Puestos Ocupados certificado por la Agencia al 30 de septiembre de cada año fiscal. El número correspondiente al Año Fiscal 2015-2016 es proyectado durante el proceso presupuestario.

INVERSIÓN DE RECURSOS

La inversión de recursos destinados para cumplir con los deberes ministeriales de la Agencia en el Año Fiscal 2014-2015 ascendió a \$480,000 los cuales provienen en un 100% de Ingresos Propios.

PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA EL AÑO FISCAL 2015-2016

El presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2015-2016 asciende a \$480,000 provenientes en su totalidad de Ingresos Propios. Los gastos de funcionamiento se mantienen igual a los recursos asignados para el Año Fiscal 2014-2015.

El presupuesto propuesto permitirá a la Corporación cumplir con el plan de trabajo trazado para el Año Fiscal 2015-2016.

CORPORACION DEL CENTRO REGIONAL DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

RESUMEN DE LOS RECURSOS CONSOLIDADOS DE LA AGENCIA

Presupuesto Consolidado (en miles de dólares)	2013	2014	2015	2016
Servicio de Apoyo				
Programa				
Gastos de Funcionamiento	Gasto	Gasto	Asig.	Recom.
Dirección y Administración General	0	0	480	480
Subtotal, Gastos de Funcionamiento, Servicio de Apoyo	0	0	480	480
Total, Servicio de Apoyo	0	0	480	480
Total, Programa	0	0	480	480
Origen de Recursos				
Gastos de Funcionamiento				
Ingresos Propios	0	0	480	480
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	0	0	480	480
Total, Origen de Recursos	0	0	480	480
Concepto				
Gastos de Funcionamiento				
Nómina y Costos Relacionados	0	0	53	74
Gastos de Transportación	0	0	17	21
Servicios Profesionales	0	0	300	300
Otros Gastos Operacionales	0	0	10	10
Anuncios y Pautas en Medios	0	0	100	75
Subtotal, Gastos de Funcionamiento	0	0	480	480
Total, Concepto	0	0	480	480

PROGRAMA DE SERVICIO DE APOYO

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

Descripción del Programa

Coordina, dirige y desarrolla las encomiendas de dirección y administración de la Corporación.

Clíentela

Personal de la Agencia